

INFORME DE GESTIÓN
SECRETARÍA TÉCNICA DEL
COMITÉ DE CONCILIACIÓN
Primer Semestre 2024

AÑO 2024

por ti
por mí
por tod@s





TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción
2. Asuntos estudiados por el Comité de Conciliación
3. Conciliaciones en sede extrajudicial.
4. Conciliaciones en sede judicial.
5. Acciones de Repetición
6. Conclusiones



1. Introducción

El presente informe se presenta ante los miembros del Comité de Conciliación de EMCALI EICE ESP, en atención a las funciones asignadas a la Secretaria Técnica en el artículo 121 numeral 3 de la ley 2220 del 2022 “*Por medio de la cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones*”, la cual establece lo siguiente:

ARTÍCULO 121. SECRETARÍA TÉCNICA. Son funciones del Secretario del Comité de Conciliación las siguientes:

(...)

3. Preparar un informe de la gestión del comité y de la ejecución de sus decisiones, que será entregado al representante legal del ente y a los miembros del comité cada seis (6) meses

Conforme lo anterior el presente documento se desarrollará en los siguientes capítulos: i) asuntos estudiados por el Comité en el primer semestre 2024, ii) asuntos que corresponden a conciliaciones extrajudiciales, iii) asuntos correspondientes a conciliaciones en sede judicial, iv) asuntos conciliados, v) asuntos no conciliados y vi) conclusiones.

2. Asuntos estudiados por el Comité de Conciliación

Conforme lo establecido por el Capítulo III de la ley 2220 del 2022 “*Por medio de la cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones*”, es obligación de las entidades públicas conformar un Comité de Conciliación como una “*instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad*”¹, en atención a la mencionada función y con el fin de llevar a cabo el estudio de los casos sometidos al Comité el artículo 119 de la mencionada ley, establece, que el mencionado órgano deberá sesionar no menos de dos veces al mes y cuando las circunstancias lo exijan. Conforme lo expuesto, durante el primer semestre de 2024, se llevaron a cabo las siguientes sesiones:



INFORME DE GESTIÓN PRIMER SEMESTRE DE 2024
Comité de Conciliación

FECHA DE SESION	ACTA
11 de Enero 2024	1
22 de Enero 2024	2
25 de Enero 2024	3
25 de Enero 2024	4
06 de Febrero 2024	5
06 de Febrero 2024	6
06 de Febrero 2024	7
26 de Febrero 2024	8
06 de Marzo 2024	9
13 de Marzo 2024	10
13 de Marzo 2024	10
15 de Marzo 2024	11
19 de Marzo 2024	12
04 de Abril 2024	13
04 de Abril 2024	13
04 de Abril 2024	13
18 de Abril 2024	14
18 de Abril 2024	14
18 de Abril 2024	14
08 de mayo 2024	15
08 de mayo 2024	15
22 de mayo 2024	16
22 de mayo 2024	16
24 de mayo 2024	17
24 de mayo 2024	17
31 de mayo 2024	17
20 de Junio 2024	18
20 de Junio 2024	18
20 de Junio 2024	18
28 de Junio 2024	19

Por otra parte y en atención a lo establecido en el numeral 5 del artículo 120 de la de la ley 2220 del 2022, que preceptua:

“(…)Determinar, en cada caso, la procedencia o improcedencia de la conciliación y señalar la posición institucional que fije los parámetros dentro de los cuales el representante legal o el apoderado actuará en las audiencias de conciliación. Para tal efecto, el Comité de Conciliación deberá 'analizar las sentencias de unificación proferidas por el Consejo de Estado, las pautas jurisprudenciales consolidadas, de manera que se concilie en aquellos casos donde exista identidad de supuestos con la jurisprudencia de unificación y la reiterada”



INFORME DE GESTIÓN PRIMER SEMESTRE DE 2024
Comité de Conciliación

Durante el Primer semestre de 2024 fueron sometidos por parte de los apoderados judiciales treinta y cuatro (33) asuntos, con el fin de que el Comité de Conciliación señalara la posición institucional en cada uno de ellos, previo al respectivo estudio y análisis de las fichas técnicas remitidas por cada uno de los apoderados y enviados por la Secretaría Técnica como adjunto en los correos de citación de cada sesión. Tal como se relacionan a continuación:

FECHA DE ACTA	N° DE ACTA	RADICADO	CLASE DE ACCION	DEMANDANTE
11 de Enero 2024	1	E-2023 - 731544	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	JHON GUSTAVO VILLALBA Y OTROS
22 de Enero 2024	2	76-001333302020220016900	CONTROVERSIA CONTRACTUAL	MINISTERIO DE DEFENSA
25 de Enero 2024	3	76-00160001932023051900	PROCESO PENAL	CRISTIAN DAVID MOSQUERA VARGAS
25 de Enero 2024	4	E-2023-7469	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CODINSA
06 de FEBRERO 2024	5	E-2023-7469	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CODINSA
06 de Febrero 2024	6	76001-40-019-2021-01063-00	PROCESO VERBAL SUMARIO	MARIA ELENA PARRA GARCIA
06 de Febrero 2024	7	E-2023-790446	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	JANETH VIVIANA RUIZ Y OTROS
26 de Febrero 2024	8	E-2023-794998	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	FABIAN ESTEBAN YEPES CASTILLO Y OTROS
06 de Marzo 2024	9	760-0133-3300-3202-0001-9100	AUDIENCIA INICIAL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA CONSTANZA LÓPEZ BOUZAS
13 de Marzo 2024	10	760014003018-2022-00356-00	AUDIENCIA INICIAL VERBAL SUMARIO POSESORIO	LUZDARY RODRIGUEZ Y SANDRA FAISURY ORTIZ
13 de Marzo 2024	10	76001-33-33-006-2023-00002-00	AUDIENCIA INICIAL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TATIANA IVETH MORENO PALACIOS
15 de Marzo 2024	11	147508	ARBITRAMENTO COMERCIAL INTERNACIONAL	EOLOS ENERGIA SAS ESP
19 de Marzo 2024	12	76001-33-33-010-2019-00190-00	AUDIENCIA INICIAL REPARACIÓN DIRECTA	JOSÉ NAIN QUINTERO Y OTROS
04 de abril 2024	13	76001-33-33-015-2022-00154-00	REPARACIÓN DIRECTA	ANA ELSA HERRERA DE ARISTIZABAL Y OTROS
04 de abril 2024	13	760-0133-3300-8202-0000-0500	REPARACIÓN DIRECTA	HÉCTOR HERNÁN GONZÁLEZ
04 de abril 2024	13	76001-33-33-010-2020-00322-00	REPARACIÓN DIRECTA	SANDRA PATRICIA ESPINOSA MOSQUERA
18 de Abril 2024	14	7600-1600-0193-2023-0591-900	ALLANAMIENTO DE CARGOS	CRISTIAN DAVID MOSQUERA VARGAS



INFORME DE GESTIÓN PRIMER SEMESTRE DE 2024
Comité de Conciliación

18 de Abril 2024	14	760-0133-3301-3202-3002-9300	ACCIÓN POPULAR PACTO DE CUMPLIMIENTO	EILEEN VALERIA POMBO RODRIGUEZ
18 de Abril 2024	14	76-0013-3330-0202-3003-2400	PACTO DE CUMPLIMIENTO ACCIÓN POPULAR	NOHEMI HEREDIA ROSERO
08 de mayo 2024	15	I-2024-3571872	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAMEL SALAZAR VELASQUEZ
08 de mayo 2024	15	76001-33-33-009-2019-00038-00	REPARACIÓN DIRECTA	BLANCA MIRIAM MONTOYA Y OTROS
22 de mayo 2024	16	E- 2024 – 209316	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RICHARD LADINO MONTOYA
22 de mayo 2024	16	76001-33-33-009-2019-00091-00	REPARACIÓN DIRECTA	ANA LUISA AGRONO LUCUMI Y OTRO
24 de mayo 2024	17	E-2024-278310	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDUARD ALBERTO VILLEGAS CARABALI
24 de mayo 2024	17	E- 2024 - 280174 INTERNO 2024 - 080	REPARACIÓN DIRECTA	ANA LUISA AGRONO LUCUMI
31 de mayo 2024	17	760013105012-2014-0068001	ORDINARIO LABORAL	SANTOS OLMEDO MARTINEZ
31 de mayo 2024	17	76001-31-05-012-2022-00779-00	ORDINARIO LABORAL	JUAN CARLOS DELGADO MARTINEZ y MABEL ROCIO BOLAÑOS
31 de mayo 2024	17	2005-00292	ESTUDIO DE ACCION DE REPETICION	JENNIFER ARCE MONTEZUMA
31 de mayo 2024	17	76-001333301320200000700	ADMINISTRATIVO	GERARDO LOPEZ ACOSTA
20 de Junio 2024	18	76001-3333-009-2021-000-48-00	REPARACION DIRECTA	JOSE ROBERTO BANDELEON FERRER
20 de Junio 2024	18	E-2024-278218	CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
20 de Junio 2024	18	E-2024-293317	ADMINISTRATIVO	MIGUEL ALVARO DIUZA VALLEJO
28 de Junio 2024	19	76001-31-05-014-2016-00039-00	ORDINARIO LABORAL	FERNEY RAMIREZ



3. Conciliaciones en sede extrajudicial

Como bien lo establece, la Procuraduría General de la Nación², la conciliación extrajudicial es un mecanismo alternativo de solución de conflictos, que por mandato legal en algunos asuntos, es requisito de procedibilidad para acudir a instancias judiciales, así las cosas quienes desean acceder a la administración de justicia deben agotar la conciliación prejudicial en aquellos asuntos en los que el reconocimiento del derecho sea incierto y discutible, ahora bien, en materia contencioso administrativa la función de atender las conciliaciones extrajudiciales, fue encargada a las Procuradurías.

Conforme lo anterior, para el primer semestre de 2024, se sometieron al Comité de Conciliación 11 asuntos en etapa de conciliación extrajudicial ante las diferentes procuradurías judiciales, las cuales se establecen a continuación:

FECHA DE ACTA	N° DE ACTA	RADICADO	SEDE	CLASE DE ACCIÓN	DEMANDANTE
11 de Enero 2024	1	E-2023- 731544	EXTRAJUDICIAL	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	JHON GUSTAVO VILLALBA Y OTROS
25 de Enero 2024	4	E-2023-7469	EXTRAJUDICIAL	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CODINSA
06 de Febrero 2024	5	E-2023-7469	EXTRAJUDICIAL	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CODINSA
06 de Febrero 2024	7	E-2023-790446	EXTRAJUDICIAL	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	JANETH VIVIANA RUIZ Y OTROS
26 de Febrero 2024	8	E-2023-794996	EXTRAJUDICIAL	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	FABIAN ESTEBAN YEPES CASTILLO Y OTROS
08 de mayo 2024	15	E-2024-3571872	EXTRAJUDICIAL	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAMEL SALAZAR VELASQUEZ
22 de mayo 2024	16	E- 2024 - 209316	EXTRAJUDICIAL	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RICHARD LADINO MONTOYA
24 de mayo 2024	17	E-2024-278310	EXTRAJUDICIAL	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDUARD ALBERTO VILLEGAS CARABALI
24 de mayo 2024	17	E-2024 - 280174 INTERNO 2024 - 080	EXTRAJUDICIAL	REPARACIÓN DIRECTA	ANA LUISA AGRONO LUCUMI
20 de Junio 2024	18	E-2024-278218	EXTRAJUDICIAL	CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
20 de Junio 2024	18	E-2024-293317	EXTRAJUDICIAL	ADMINISTRATIVO	MIGUEL ALVARO DÍAZ VALLEJO



INFORME DE GESTIÓN PRIMER SEMESTRE DE 2024
Comité de Conciliación

4. Conciliaciones en sede judicial

Conforme a lo establecido en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011 “*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”, durante la audiencia inicial el juez podrá “(...) *invitar a las partes a conciliar sus diferencias, caso en el cual deberá proponer fórmulas de arreglo, sin que ello signifique prejuzgamiento. No se suspenderá la audiencia en caso de no ser aportada la certificación o el acta del comité de conciliación*”, por tal razón existen asuntos que en esta etapa procesal deberán ser presentados al Comité de Conciliación para el respectivo estudio.

En el primer semestre de 2024, se sometieron 22 asuntos que se encontraban en sede judicial al Comité de Conciliación, los cuales se relacionan en el siguiente cuadro:

FECHA DE ACTA	N° DE ACTA	RADICADO	SEDE	CLASE DE ACCION	DEMANDANTE
22 de Enero 2024	2	76-0013333020220016900	JUDICIAL	CONTROVERSI A CONTRACTUAL	MINISTERIO DE DEFENSA
25 de Enero 2024	3	76-00160001932023051900	JUDICIAL	PROCESO PENAL	CRISTIAN DAVID MOSQUERA VARGAS
06 de Febrero 2024	6	76001-40-019-2021-01063-00	JUDICIAL	PROCESO VERBAL SUMARIO	MARIA ELENA PARRA GARCIA
06 de Marzo 2024	9	760-0133-3300-3202-0001-9100	JUDICIAL	AUDIENCIA INICIAL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA CONSTANZA LÓPEZ BOUZAS
13 de Marzo 2024	10	760014003018-2022-00356-00	JUDICIAL	AUDIENCIA INICIAL VERBAL SUMARIO POSESORIO	LUZDARY RODRIGUEZ Y SANDRA FAISURY ORTIZ
13 de Marzo 2024	10	76001-33-33-006-2023-00002-00	JUDICIAL	AUDIENCIA INICIAL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TATIANA IVETH MORENO PALACIOS
15 de Marzo 2024	11	147508	JUDICIAL	ARBITRAMIENTO COMERCIAL INTERNACIONAL	EOLOS ENERGIA SAS ESP
19 de Marzo 2024	12	76001-33-33-010-2019-00190-00	JUDICIAL	AUDIENCIA INICIAL REPARACIÓN DIRECTA	JOSÉ NAIN QUINTERO Y OTROS
04 de abril 2024	13	76001-33-33-015-2022-00154-00	JUDICIAL	REPARACIÓN DIRECTA	ANA ELSA HERRERA DE ARISTIZABAL Y OTROS
04 de abril 2024	13	760-0133-3300-8202-0000-0500	JUDICIAL	REPARACIÓN DIRECTA	HÉCTOR HERNÁN GONZÁLEZ
04 de abril 2024	13	76001-33-33-010-2020-00322-00	JUDICIAL	REPARACIÓN DIRECTA	SANDRA PATRICIA ESPINOSA MOSQUERA
18 de Abril 2024	14	7600-1600-0193-2023-0591-900	JUDICIAL	ALLANAMIENTO DE CARGOS	CRISTIAN DAVID MOSQUERA VARGAS
18 de Abril 2024	14	760-0133-3301-3202-3002-9300	JUDICIAL	ACCIÓN POPULAR PACTO DE CUMPLIMIENTO	EILEEN VALERIA POMBO RODRIGUEZ
18 de Abril 2024	14	76-0013-3330-0202-3003-2400	JUDICIAL	PACTO DE CUMPLIMIENTO ACCIÓN POPULAR	NOHEMI HEREDIA ROSERO
08 de mayo 2024	15	76001-33-33-009-2019-00038-00	JUDICIAL	REPARACIÓN DIRECTA	BLANCA MIRIAM MONTOYA Y OTROS
22 de mayo 2024	16	76001-33-33-009-2019-00091-00	JUDICIAL	REPARACIÓN DIRECTA	ANA LUISA AGRONO LUCUMI Y OTRO
31 de mayo 2024	17	760013105012-2014-0068001	JUDICIAL	ORDINARIO LABORAL	SANTOS OLMEDO MARTINEZ
31 de mayo 2024	17	76001-31-05-012-2022-00779-00	JUDICIAL	ORDINARIO LABORAL	JUAN CARLOS DELGADO MARTINEZ y MABEL ROCIO BOLAÑOS
31 de mayo 2024	17	2005-00292	JUDICIAL	ESTUDIO DE ACCION DE REPETICION	JENNIFER ARCE MONTEZUMA
31 de mayo 2024	17	76-001333301320200000700	JUDICIAL	ADMINISTRATIVO	GERARDO LOPEZ ACOSTA
20 de Junio 2024	18	76001-3333-009-2021-000-48-00	JUDICIAL	REPARACION DIRECTA	JOSE ROBERTO BANDELEON FERRER
28 de Junio 2024	19	76001-31-05-014-2016-00039-00	JUDICIAL	ORDINARIO LABORAL	FERNEY RAMIREZ



5. Acciones de repetición

Conforme la Agencia de Defensa Jurídica del Estado³, las acción de repetición:

(...) se encuentra consagrada en el artículo 90 de la Constitución Política de Colombia, el cual establece que, si el Estado es condenado a la reparación patrimonial de un daño antijurídico causado por la acción dolosa o gravemente culposa o la omisión de alguna autoridad pública, aquél deberá repetir contra éste. La Ley 678 de 2001 “Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición”, la define como una acción civil de carácter patrimonial que debe iniciarse en contra del servidor o exservidor público, o el particular que cumpla funciones públicas, cuya acción u omisión haya dado lugar a un reconocimiento indemnizatorio por parte del Estado, con el fin de que la Entidad obtenga el reintegro de lo pagado por concepto de sentencias condenatorias, conciliaciones u otras formas de terminación de un conflicto de carácter indemnizatorio, siempre que la conducta del agente haya sido ejecutada de manera dolosa o gravemente culposa.

Conforme a la obligación que le asiste a EMCALI EICE y al Comité de Conciliación de realizar el estudio de las posibles acciones de repetición que se puedan iniciar con respecto a las condenas judiciales de las cuales ha sido sujeto la entidad, se tiene, que para el Primer semestre de 2024 se analizaron 8 casos, discriminados de la siguiente manera:

DEMANDANTE	RADICADO	CALSE DE ACCION	FECHA DE COMITÉ	# DE ACTA
SANTOS OLMEDO MARTINEZ	760013105012-2014-0068001	ACCION DE REPETICION	31-may-24	ACTA # 17
JUAN CARLOS DELGADO MARTINEZ y MABEL ROCIO BOLAÑOS CRUZ	76001-31-05-012-2022-00779-00	ACCION DE REPETICION	31-may-24	ACTA # 17
JENNIFER ARCE MONTEZUMA	2005-00292	ACCION DE REPETICION	31-may-24	ACTA # 17
GERARDO LOPEZ ACOSTA	76-001333301320200000700	ACCION DE REPETICION	31-may-24	ACTA # 17
FERNEY RAMIREZ	76001-31-0501420160003900	ACCION DE REPETICION	28-jun-24	ACTA # 19
JHON JAIRO HOYOS	2016-00113	ACCION DE REPETICION	28-jun-24	ACTA # 19
KAREN CECILIA TORRES	2016-00286	ACCION DE REPETICION	28-jun-24	ACTA # 19
CARLOS JULIO CUELLAR	2016-00388	ACCION DE REPETICION	28-jun-24	ACTA # 19



6. Conclusiones

A modo de conclusión se puede establecer entonces que:

- La mayor cantidad de posibles acciones de repetición analizadas provienen de asuntos laborales ordinarios.
- En ninguno de los asuntos sometidos al Comité la posición fue la de conciliar.
- Se analizaron igual número de asuntos en sede extrajudicial como judicial.
- Las acciones que más se ejercen contra la entidad son las de reparación directa y nulidad y restablecimiento del derecho.